AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR CIA. LTDA. ----------

CUANTIA: S/. 2'000.000,oo .----------

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía "ALIMENTOS EL **SABOR" ALIMENSABOR CIA. LTDA.,** debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor **INGENIERO LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA,** quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico; el compareciente declara ser mayor de edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social de la Compañía "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan o determinan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene y otorga esta Escritura

Publica, el señor INGENIERO LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, por los derechos que representa, como Gerente General de la Compañía "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR Compañía Limitada, lo que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada en Guayaquil, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR Compañía Limitada. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía, a la suma de dos millones de sucres y, como consecuencia de lo anterior, reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto; y, DOS) Autorizar al señor Ingeniero LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, para que, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor INGENIERO LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA por los derechos que representa de la Compañía "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la Junta

ALIMENTOS "EL SABOR" CIA. LTDA.
AV. DEL EJERCITO 1.118 Y 10 DE AGOSTO
TELEFONOS: 360227; 324487; 324507
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Mayo 04 de 1994

03

Señor
ING.QCO. ALFONSO FREIRE MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a Ud., que en la Junta General de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL por el período de dos años y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por la notaria vigésima sétima del Cantón Guayaquil Dbog. Katia Murrieta Pons el 3 septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 1990 de fojas 25.518 a 25.537, número 2.839 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotado bajo el No.17.610 del repertorio.

Por lo expuesto, sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías, toda vez que deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

ING. [illegible] FREIRE M.
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA. LTDA. Guayaquil, Mayo 04 de 1994.

ING. QCO. ALFONSO FREIRE M.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.739 Registro Mercantil No. 6.743 Repertorio No 12.513
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 12 de Mayo de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Con fecha 19 de Mayo de 1.994, se halla inscrito este Nombramiento de Gerente General otorgado por Alimentos El Sabor Alimensabor Cía. Ltda.
Guayaquil, 30 de Junio de 1.994.

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
14260

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS EL SABOR " ALIMENSABOR COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas con quince minutos, en el domicilio o local Social de la Compañía ubicado en las calles Avenida del Ejercito número mil ciento dieciocho entre las de Clemente Ballen y Diez de Agosto, se reunen los socios señores : Ingeniero LUIS ALFONSO FREIRE -- MEDINA,propietario de ciento treinta y un participaciones o aportaciones sociales por valor de cinco mil sucres cada una: Ingeniero ANGEL GABRIEL FREIRE MEDINA,propietario de ocho participaciones o aportaciones sociales por valor de cinco mil sucres cada una : y SEGUNDO DANIEL FREIRE MEDINA ,propietario de tres participaciones o aportaciones sociales por un valor de cinco mil sucres cada una . Los socios asistentes -- representan la totalidad del Capital Social ,suscrito y pagado de la Compañía .Los asistentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo preceptuado en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver acerca del Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social. Preside la reunión el señor ING.ANGEL GABRIEL FREIRE MEDINA, Presidente de la Compañía y.actua como Secretario el señor Ingeniero LUIS ALFONSO FREIRE .MEDINA Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales .Constatado el quorum reglamentario , el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el unico punto del orden del dia:El Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto Social, para tal efecto toma la palabra el socio señor SEGUNDO DANIEL FREIRE MEDINA y. expone la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía ,toda vez, que las autoridades repectivas han determinado que las Compañías de' Responsabilidad Limitada deben tener un Capital Social no menor de dos millones de sucres, tema sobre el cual luego de las deliberaciones de rigor , la Junta General Extraordinaria de Socios , por unanimidad de votos - acuerda y resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía,en la suma de un millón doscientos noventa mil sucres., mediante la suscripción de doscientos cincuenta y ocho participaciones o aportaciones sociales por valor de cinco mil sucres cada una; y.reformar el Articulo Cuarto del Estatuto Social,el mismo que dira : "Articulo Cuarto :CAPITAL SOCIAL " .-El Capital Social de la Compañía es de dos millones de sucres,divididos en cuatrocientos participaciones o aportaciones sociales ,por valor de cinco mil sucres cada una . La Compañía entregara a cada Socio un Certificado de aportación en el que constará necesariamente su caracter de no negociable y el número de participaciones que por aporte le correeponde. Dicho Certificado tendrá un número de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía . Inmediatamente se pasa a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital ,a

los señores socios acuerdan y resuelven renunciar a ejercer su derecho de preferencia, esto es, a suscribir participaciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, a favor del Socio señor Ingeniero LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, quien suscribe las doscientas cincuenta y ocho participaciones y paga el ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas, es decir, la suma de un millón doscientos noventa mil sucres en numerario.Los socios aceptan la forma como se ha suscrito y pagado el presente Aumento de Capital.Además , la Junta General Extraordinaria , acuerda tomar la resolución siguiente: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y, realice todos los actos que sean necesarios para la perfecta validez y eficacia juridica de lo precedentemente resuelto y aprobado. No Habiendo otro asunto que tratar se concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el señor Secretario da lectura del acta a los asistentes quienes la aprueban y para constancia firman en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica .f).ANGEL GABRIEL FREIRE MEDINA. Presidente de la Junta .f).LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA ,Secretario de La Junta .f).SEGUNDO DANIEL FREIRE MEDINA ,Socio.

CERTIFICO .-Que esta acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas respectivo. Guayquil, Mayo 25 de 1995.

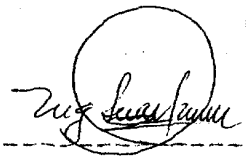

Ing. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la Copia certificada del Acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declara bajo juramento: PRIMERO: Que queda aumentado e integrado el capital social de la Compañía, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que los suscritores son de nacionalidad ecuatoriana; y, SEGUNDO: Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. Atentamente.," (firmado) Ilegible DOCTOR JAIME DAVILA DE LA ROSA, Registro número mil cuatrocientos veintidos. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑIA "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR CIA. LTDA.

R.U.C.No: 0990294690001

ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA (GERENTE GENERAL)

Céd. Ciud. No: 180080085-4

Cert. Vot. No: 015-306

Se - 6

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia que la firma y sella en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, TOME nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero - cero-cero-cuatro-cero-tres-nueve, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital - y la Reforma del Estatuto de la Compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA. LTDA..- De todo lo cual doy fé.-
Guayaquil, 6 de Julio de 1995.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR C. LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el tres de septiembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO CERO TRES NUEVE, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual, el señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0004039, dictada el 27 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. , de fojas 28.736 a 28.743, Número 4.053 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 26.372 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA. , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública que antecede a foja 25.521 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 744, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente es-

escritura .- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL